

QUILMES, 28 MAY 2012

VISTO el Expediente N° 827-0610/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a los gastos de organización de Jornadas Académicas de la Licenciatura en Comunicación Social, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que las tareas específicas que competen a la Dirección de la Licenciatura, acarrearán la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos a efectuarse se encuentran los gastos relativos a la organización de eventos académicos.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 5 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar los gastos en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

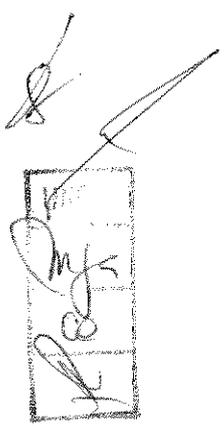
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Dirección de la Licenciatura en Comunicación Social, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales, a realizar la aprobación de los gastos emergentes de las actividades que desarrollará la carrera, por un monto total de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00), conforme el siguiente detalle:



00434

Inciso 2: Bienes de Consumo: Hasta la suma de PESOS OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 800,00)

2.1.1 Alimentos

Inciso 3: Servicios no personales: Hasta la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 7.200,00)

3.4.9. Otros (servicios técnicos y profesionales)

3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones

3.7.1. Pasajes

3.7.2. Viáticos

3.7.9. Otros

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Programa 03.01.00.07, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

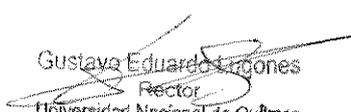
ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00434



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Troncoso
Rector
Universidad Nacional de Quilmes